

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, febrero 22 de 2022
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 279
RAD. 76001310301120220022100
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envió de la comunicación para notificación personal (art. 292 C.G.P.) con resultado negativo, según certificación expedida por la empresa de mensajería Servientrega.
- 2. Ordenar el emplazamiento de la señora IVONNE YADIRA BARREIRO HURTADO con C.C. No.1.130.594.625, dentro del presente proceso VERBAL adelantado por DORIS PATRICIA DUARTE JAIMES. Por secretaría, realícese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma dispuesta en el artículo 108 C.G.P.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **32** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 23 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **753bbc62efa733c5bd3e3031b46967a96a25aa9747ac392bf8d8818f9708478d**

Documento generado en 22/02/2023 08:13:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>